

**RESOLUCIÓN Nro. SNGRE-313-2022**

**CRISTIAN TORRES BERMEO  
DIRECTOR GENERAL  
SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS**

**CONSIDERANDO:**

- QUE,** numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;
- QUE,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;
- QUE,** el artículo 227 de la Constitución de la República, dispone que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;
- QUE,** el artículo 389 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: “El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad (...) El sistema nacional descentralizado de gestión de riesgo está compuesto por las unidades de gestión de riesgo de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos local, regional y nacional. El Estado ejercerá la rectoría a través del organismo técnico establecido en la ley”;
- QUE,** el artículo 390 de la Constitución de la República, determina que los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico; y que, cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad;
- QUE,** el numeral 5 del artículo 397 de la Constitución de la República, contempla que para garantizar el derecho individual y colectivo a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el Estado se compromete a establecer un sistema nacional de prevención, gestión de riesgos y desastres naturales, basado en los principios de inmediatez, eficiencia, precaución, responsabilidad y solidaridad;

- QUE,** los artículos 9 y 10 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, establecen que el control interno constituye un proceso aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada institución pública; y, que, para un efectivo, eficiente y económico control interno, las actividades institucionales se organizarán en administrativas o de apoyo, financieras, operativas y ambientales;
- QUE,** el artículo 53 del Código Orgánico Administrativo, establece que “los órganos colegiados se sujetan a lo dispuesto en su regulación específica (...)”;
- QUE,** el artículo 55 numeral 2 del Código Orgánico Administrativo, establece que para la atribución de competencias a los órganos colegiados se tomará en cuenta entre otros “Reglamentación interna”;
- QUE,** el literal d) del artículo 11 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado, establece que: “La prevención y las medidas para contrarrestar, reducir y mitigar los riesgos de origen natural y antrópico o para reducir la vulnerabilidad, corresponden a las entidades públicas y privadas, nacionales, regionales y locales. La rectoría la ejercerá el Estado a través de la Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias”;
- QUE,** la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley de Seguridad Pública y del Estado dispuso la fusión por absorción de la Corporación Ejecutiva para la Reconstrucción de las Zonas Afectadas por el Fenómeno El Niño – CORPECUADOR, a la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, cuyo procedimiento de ejecución será determinado mediante Decreto Ejecutivo;
- QUE,** mediante Ley Nro. 120, de 07 de agosto de 1998, se expide la Ley de Creación de la Corporación Ejecutiva para la Reconstrucción de las Zonas Afectadas por el Fenómeno El Niño – CORPECUADOR, como entidad autónoma, de derecho público y patrimonio propio, con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en la ciudad de Guayaquil;
- QUE,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1046-A, del 26 de abril del 2008, publicado en el Registro Oficial Nro. 345, de 26 de mayo del 2008, se reorganizó la Dirección Nacional de Defensa Civil, mediante la figura de la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos adscrita al Ministerio de Coordinación de Seguridad Interna y Externa, adquiriendo por este mandato todas las competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones constantes en leyes, reglamentos y demás instrumentos normativos que hasta ese momento le correspondían a la Dirección Nacional de Defensa Civil y a la Secretaría General del COSENA, en materia de Defensa Civil;
- QUE,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 208, del 07 de enero del 2010, el Presidente Constitucional de aquella época, decretó el “Procedimiento de ejecución para la fusión por absorción de la Corporación Ejecutiva para la Reconstrucción de las Zonas Afectadas por el Fenómeno El Niño – CORPECUADOR a la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos”, que en su artículo 2 dispone: “La Secretaría se sustituirá en todos los derechos y obligaciones constantes en convenios,

contratos y otros instrumentos jurídicos, nacionales o internacionales, asumidos por CORPECUADOR”;

**QUE,** el segundo inciso de la Primera Disposición Transitoria del mencionado Decreto Ejecutivo Nro. 208, señaló: “A partir de la expedición del presente Decreto, la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos es la máxima autoridad y único representante legal, judicial y extrajudicial de Corporación Ejecutiva para la Reconstrucción de las Zonas Afectadas por el Fenómeno El Niño – CORPECUADOR”;

**QUE,** mediante Decreto Nro. 534 de 03 de octubre del 2018, el Lcdo. Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República, transformó a la Secretaría de Gestión de Riesgos en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencia, como entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa, operativa y financiera, encargada de la gestión, seguimiento y control de las políticas, regulaciones y planes aprobados por su órgano gobernante;

**QUE,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 64, de 09 de junio de 2021, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Guillermo Lasso, nombró al suscrito como Director General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;

**QUE,** el artículo 3 del Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, establece que: “El Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias es el órgano rector y ejecutor del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, que dentro del ámbito de su competencia le corresponde: a) “Identificar los riesgos de orden natural o antrópico, para reducir la vulnerabilidad que afecten o puedan afectar al territorio ecuatoriano; b) Generar y democratizar el acceso y la difusión de información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo; c) Asegurar que las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión; d) Fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas capacidades para identificar los riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción; e) Gestionar el financiamiento necesario para el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos y coordinar la cooperación internacional en este ámbito; f) Coordinar los esfuerzos y funciones entre las instituciones públicas y privadas en las fases de prevención, mitigación, la preparación y respuesta a desastres, hasta la recuperación y desarrollo posterior; g) Diseñar programas de educación, capacitación y difusión orientados a fortalecer las capacidades de las instituciones y ciudadanos para la gestión de riesgos; y, h) Coordinar la cooperación de la ayuda humanitaria e información para enfrentar situaciones emergentes y/o desastres derivados de fenómenos naturales, socio naturales o antrópicos a nivel nacional e internacional”;

**QUE,** el artículo 16 del Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, determina que las disposiciones normativas sobre gestión de riesgos son obligatorias y tienen aplicación en todo el territorio nacional, además que, el proceso de gestión de riesgos incluye el conjunto de actividades de prevención, mitigación, preparación, alerta, respuesta, rehabilitación y reconstrucción de los efectos de los desastres de origen natural, socio-natural o antrópico;

- QUE,** el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva determina que: “Los Ministros de Estado son competentes para el despacho de todos los asuntos inherentes a sus ministerios sin necesidad de autorización alguna del Presidente de la República, salvo los casos expresamente señalados en leyes especiales”;
- QUE,** el artículo 1 de la Resolución INCOP No. 005-08 que expide las disposiciones para regular la conclusión de los procedimientos de contratación iniciados antes de la vigencia de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: Todo contrato que tenga por objeto la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, otorgado antes de la vigencia de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se regirá por sus estipulaciones y por las normas de derecho vigentes a la fecha de su celebración;
- QUE,** en Oficios Nos. 06008 y 08112 la Procuraduría General del Estado emitió los pronunciamientos señalando que la Ley de Consultoría fue derogada y sustituida por la vigente Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; sin embargo, de conformidad con el numeral 18 del artículo 7 del Código Civil, que dice: “En todo contrato se entenderán incorporadas las leyes vigentes al tiempo de su celebración.”; en concordancia, con el artículo 1 de la Resolución INCOP No. 005-08, de 03 de octubre de 2008 establece: “Todo contrato que tenga por objeto la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, otorgado antes de la vigencia de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se regirá por sus estipulaciones y por las normas de derecho vigentes a la fecha de su celebración”;
- QUE,** la Norma de Control Interno No. 200-05, emitida por la Contraloría General del Estado, señala: "La asignación de responsabilidad, la delegación de autoridad y el establecimiento de políticas conexas, ofrecen una base para el seguimiento de las actividades, objetivos, funciones operativas y requisitos regulatorios, incluyendo la responsabilidad sobre los sistemas de información y autorizaciones para efectuar cambios. La delegación de funciones o tareas debe conllevar, no sólo la exigencia de la responsabilidad por el cumplimiento de los procesos y actividades correspondientes, sino también la asignación de la autoridad necesaria, a fin de que los servidores puedan emprender las acciones más oportunas para ejecutar su cometido de manera expedita y eficaz. Las resoluciones administrativas que se adopten por delegación serán consideradas como dictadas por la autoridad delegante. El delegado será personalmente responsable de las decisiones y omisiones con relación al cumplimiento de la delegación.”;
- QUE,** mediante Resolución Nro. SNGRE-059-2021 de fecha 21 de mayo de 2021 la máxima autoridad de la época emitió las políticas para la gestión de proyectos de inversión con el objeto de construir a la implementación de la política pública de gestión de riesgos de desastres mediante la adecuada ejecución de proyectos de inversión social, en el tiempo, costo y alcance determinados; y en consecuencia, cumplir con los objetivos institucionales;
- QUE,** con Resolución Nro. SNGRE-242-2022 el suscrito en calidad de máxima autoridad del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias emitió las delegaciones y autorizaciones para la designación de Fiscalizadores, Supervisores o Administradores de contratos y la ejecución de procesos

administrativos y jurídicos relacionados con la liquidación de obras, estudios y Fiscalizaciones del Programa De Liquidación y Ejecución de obras por concluir de la Dirección de Servicios de Infraestructura y Desarrollo Guayas (Ex Corpecuador) – PLEOC;

**QUE,** mediante memorando Nro. SNGRE-CGPGE-2022-0773-M, el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica solicitó la institucionalización del documento Nro. ARI-SNGRE-PR-02 “ Procedimiento para liquidación de obras, estudios y fiscalización del programa de liquidación y ejecución de obras por concluir de la Dirección de Servicios de Infraestructura y Desarrollo Guayas, Ex Corpecuador, versión 1.0” junto con sus anexos, el cual fue autorizado mediante sumilla inserta en la hoja de ruta del memorando en mención;

**QUE,** el Procedimiento para liquidación de obras, estudios y fiscalizaciones del programa de liquidación y ejecución de obras por concluir de la Dirección de Servicios de Infraestructura y Desarrollo Guayas, Ex Corpecuador, versión 1.0, tiene por objeto bajo un enfoque de administración por procesos las actividades involucradas en la liquidación técnica y financiera de obras, estudios y fiscalizaciones del Programa de Liquidación y ejecución de Obras por concluir de la Dirección de Servicios Infraestructura y Desarrollo Guayas, ex Corpecuador, derecho legalmente exigible por los contratistas de le época, conforme la normativa vigente al tiempo de la celebración del contrato.

**EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EL NUMERAL 1 DEL  
ARTÍCULO 154 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- ACOGER** el documento ARI-SNGRE-PR-02 “Procedimiento para liquidación de obras, estudios y fiscalización del programa de liquidación y ejecución de obras por concluir de la Dirección de Servicios de Infraestructura y Desarrollo Guayas, Ex Corpecuador, versión 1.0” con sus respectivos anexos, elaborado por la Dirección de Análisis de Riesgos, revisados por la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, Coordinación General Administrativa Financiera y Coordinación General de Asesoría Jurídica finalmente aprobado por el Subsecretario de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos.

**ARTÍCULO 2.- INSTITUCIONALIZAR** en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, el documento ARI-SNGRE-PR-02 “Procedimiento para liquidación de obras, estudios y fiscalización del programa de liquidación y ejecución de obras por concluir de la Dirección de Servicios de Infraestructura y Desarrollo Guayas, Ex Corpecuador, versión 1.0” con sus respectivos anexos, remitidos mediante memorando Nro. SNGRE-CGPGE-2022-0773-M, suscrito por el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** a la Dirección de Análisis de Riesgos de la Subsecretaría de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos de este Servicio Nacional, de acuerdo con sus atribuciones y responsabilidades, la aplicación, control y monitoreo del documento ARI-SNGRE-PR-02 “Procedimiento para liquidación de obras, estudios y fiscalización del programa de liquidación y ejecución de obras por concluir de la Dirección de Servicios de Infraestructura y Desarrollo Guayas, Ex Corpecuador, versión 1.0” con sus respectivos anexos.

**ARTÍCULO 4.- ACEPTAR** las actualizaciones que se realicen a los documentos anexos del ARI-SNGRE-PR-02 "Procedimiento para liquidación de obras, estudios y fiscalizaciones del programa de liquidación y ejecución de obras por concluir de la Dirección de Servicios de Infraestructura y Desarrollo Guayas, Ex Corpecuador, versión 1.0", solicitadas por la Dirección de Análisis de Riesgos, debidamente autorizadas por el(a) Subsecretario(a) de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos, sin que sea necesario expedir una nueva resolución o modificar la presente, previa notificación de no afectación al proceso por parte de la Dirección de Servicios, Procesos y Calidad.

**ARTÍCULO 5.- NOTIFIQUESE** la presente resolución al Subsecretario General de Gestión de Riesgos.

**ARTÍCULO 6.- DISPONER** a la Coordinación General de Asesoría Jurídica la socialización del presente instrumento.

**ARTÍCULO 7.- PUBLICAR** el contenido de la presente Resolución en el Registro Oficial y en el portal web del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, la misma que entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dada en el cantón Samborondón, a los 24 días de octubre de 2022.

EJECUTESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE.



Firmado electrónicamente por:  
**CRISTIAN  
EDUARDO TORRES  
BERMEO**

**CRISTIAN EDUARDO TORRES BERMEO  
DIRECTOR GENERAL  
SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS**

Coordinación General de Asesoría Jurídica		
<b>Elaborado por</b>	Abg. Gabriela Triviño Estrada Analista de Asesoría Jurídica 3	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>GABRIELA FERNANDA TRIVINO ESTRADA</b></p>
<b>Revisado por</b>	Mg. Luis Rocha Suarez Coordinador General de Asesoría Jurídica	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>LUIS FRANCISCO ROCHA SUAREZ</b></p>



# SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS



## PROCEDIMIENTO PARA LIQUIDACIÓN DE OBRAS, ESTUDIOS Y FISCALIZACIONES DEL PROGRAMA DE LIQUIDACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONCLUIR DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO GUAYAS, EX CORPECUADOR

ARI-SNGRE-PR-02

[Versión 1.0]

	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS	ARI-SNGRE-PR-02
	Procedimiento para liquidación de obras, estudios y fiscalizaciones del Programa de Liquidación y Ejecución de Obras por Concluir de la Dirección de Servicios de Infraestructura y Desarrollo Guayas, ex Corpecuador	Página 2 de 17

#### FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

Acción	Nombre / Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Eddie Rubén Tandazo Ortega / Director de Análisis de Riesgos	 Firmado electrónicamente por: <b>EDDIE RUBEN TANDAZO ORTEGA</b>	26/08/2022
Asesoría metodológica realizada por:	Romina Lissette Estrella Quijije / Analista de Servicios, Procesos y Calidad	 Firmado electrónicamente por: <b>ROMINA LISSETTE ESTRELLA QUIJIJE</b>	26/08/2022
	Rosalía Aurora Pasmay Macías / Directora de Servicios, Procesos y Calidad	 Firmado electrónicamente por: <b>ROSALIA AURORA PASMAY MACIAS</b>	26/08/2022
Revisado por:	Carlos Luis Cuesta Holguín / Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica	 Firmado electrónicamente por: <b>CARLOS LUIS CUESTA HOLGUIN</b>	26/08/2022
	Luis Francisco Rocha Suárez / Coordinador General de Asesoría Jurídica	 Firmado electrónicamente por: <b>LUIS FRANCISCO ROCHA SUAREZ</b>	26/08/2022
	Johanna Andrea Ordoñez González / Coordinadora General Administrativa Financiera	 Firmado electrónicamente por: <b>JOHANNA ANDREA ORDONEZ GONZALEZ</b>	26/08/2022
Aprobado por:	Luis Virgilio Benavides Hilgert / Subsecretario de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos	 Firmado electrónicamente por: <b>LUIS VIRGILIO BENAVIDES HILGERT</b>	26/08/2022

#### CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha de Actualización
0.1	Emisión inicial	01/08/2022
0.2	Emisión por regularización de observaciones dadas por la Dirección de Servicios, Procesos y Calidad	03/08/2022
0.3	Emisión por regularización de observaciones dadas por la Subsecretaría de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos y Coordinación General de Asesoría Jurídica	10/08/2022
1.0	Emisión final previa aprobación de la Subsecretaría de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos	26/08/2022

	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS	ARI-SNGRE-PR-02
	Procedimiento para liquidación de obras, estudios y fiscalizaciones del Programa de Liquidación y Ejecución de Obras por Concluir de la Dirección de Servicios de Infraestructura y Desarrollo Guayas, ex Corpecuador	Página 3 de 17

## CONTENIDO

PROPÓSITO.....	4
ALCANCE.....	4
MARCO LEGAL.....	4
REFERENCIAS.....	4
DEFINICIONES.....	5
ABREVIATURAS.....	6
LINEAMIENTOS GENERALES.....	6
LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS.....	7
DETALLE DE ACTIVIDADES.....	9
DIAGRAMA DE FLUJO.....	16
ANEXOS.....	17

	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS	ARI-SNGRE-PR-02
	Procedimiento para liquidación de obras, estudios y fiscalizaciones del Programa de Liquidación y Ejecución de Obras por Concluir de la Dirección de Servicios de Infraestructura y Desarrollo Guayas, ex Corpecuador	Página 4 de 17

## PROPÓSITO

Establecer bajo un enfoque de administración por procesos las actividades involucradas en la liquidación técnica y financiera de obras, estudios y fiscalizaciones del Programa de Liquidación y Ejecución de Obras por Concluir de la de la Dirección de Servicios de Infraestructura y Desarrollo Guayas, ex Corpecuador, derecho legalmente exigible por los contratistas de la época, conforme la normativa vigente al tiempo de la celebración del contrato.

## ALCANCE

Este procedimiento se aplicará en **Matriz** y abarca el conjunto de actividades requeridas desde la revisión de expedientes y determinación de priorización de contratos para liquidación por parte del Comité Técnico PLEOC hasta el archivo general de expediente de contratación PLEOC por el(a) Coordinador(a) General de Asesoría Jurídica.

Su uso es exclusivo para la Liquidación de obras, estudios y fiscalizaciones del Programa de Liquidación y Ejecución de Obras por Concluir de la de la Dirección de Servicios de Infraestructura y Desarrollo Guayas, ex Corpecuador – PLEOC.

## MARCO LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador
- Ley de Consultoría 1989
- Ley de Contratación Pública 1990
- Ley de Contratación Pública, Codificación 2001
- Ley de Consultoría, Codificación 2004
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
- Ley de Seguridad Pública y del Estado
- Reglamento a la Ley de Consultoría
- Reglamento Reformatorio y Codificador de la Ley de Consultoría
- Reglamento General a la Ley de Contratación Pública
- Reglamento General Sustitutivo del Reglamento a la Ley de Consultoría
- Reglamento de Determinación de Etapas del Proceso de Ejecución de Obras y Prestación de Servicios Públicos
- Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
- Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado
- Código Civil
- Decreto Ejecutivo Nro. 208, Fusión de Corpecuador a la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos
- Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado
- Norma Técnica para la Mejora Continua e Innovación de Procesos y Servicios
- Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Institución
- Políticas para la gestión de los proyectos de inversión del SNGRE

## REFERENCIAS

- MOP-001-F 2002 Especificaciones generales para la construcción de caminos y puentes

	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS	ARI-SNGRE-PR-02
	Procedimiento para liquidación de obras, estudios y fiscalizaciones del Programa de Liquidación y Ejecución de Obras por Concluir de la Dirección de Servicios de Infraestructura y Desarrollo Guayas, ex Corpecuador	Página 5 de 17

## DEFINICIONES

- **Administrador del contrato:** En todo contrato, la entidad contratante designará de manera expresa un administrador del mismo, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar. Si el contrato es de ejecución de obras, prevé y requiere de los servicios de fiscalización, el administrador del contrato velará porque ésta actúe de acuerdo a las especificaciones constantes en los pliegos o en el propio contrato.<sup>1</sup>
- **Certificación presupuestaria:** ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.<sup>2</sup>
- **Fiscalizador o Ingeniero:** Todo Ingeniero que, debidamente autorizado y dentro de límites expresamente señalados, representa al Director en cada obra y tiene la responsabilidad de realizar la Supervisión y Control para la adecuada ejecución.<sup>3</sup>
- **Fiscalización:** Vigilancia, control y análisis de los hechos o sucesos relacionados con la ejecución, prestación y/o entrega de una obra, servicio o bien, para formarse un juicio recto y tomar o proponer, según corresponda, las medidas pertinentes a través de disposiciones, instrucciones, órdenes e informes oportunos y precisos.<sup>4</sup>
- **Líder, Director o Gerente de Proyecto:** Es el(a) funcionario(a) responsable de administrar todo el ciclo de vida del proyecto, con el propósito de que éste termine en el tiempo, dentro del costo presupuestado y con la calidad establecida. Será designado(a) por el(a) Patrocinador(a) Ejecutivo(a) y dirigirá al equipo de trabajo responsable de alcanzar los objetivos del proyecto. Deberá tener el rango de Director(a) Técnico(a) de Área y pertenecerá al mismo proceso sustantivo o desconcentrado en el que por competencias institucionales y afinidad técnica resida el proyecto. No podrá liderar de manera simultánea más de un proyecto de inversión nuevo o en ejecución. Podrá liderar paralelamente un proyecto de inversión en ejecución y uno o varios proyectos en fase de cierre.<sup>5</sup>
- **Patrocinador(a) Ejecutivo(a) o sponsor del proyecto:** Es el(a) funcionario(a) de más alto rango dentro del equipo del proyecto. Será formalmente designado por la Máxima Autoridad de la entidad y sus funciones serán ejercidas por el(a) Subsecretario(a) General de Gestión de Riesgos. Podrá patrocinar uno o más proyectos de inversión en ejecución y/o en proceso de cierre de manera simultánea.<sup>6</sup>
- **Supervisión:** Revisión y control del debido cumplimiento del "Objeto del Contrato".<sup>7</sup>

<sup>1</sup> Reglamento a la Ley orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 121.

<sup>2</sup> Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Art. 115.

<sup>3</sup> MOP-001-F 2002 Especificaciones generales para la construcción de caminos y puentes, Pág. I-14.

<sup>4</sup> Ídem, Pág. I-14

<sup>5</sup> Resolución Nro. SNGRE-059-2021, Políticas para la gestión de los proyectos de inversión del SNGRE, Art. 3, Pág. 6.

<sup>6</sup> Ídem, Art. 3, Pág. 6

<sup>7</sup> MOP-001-F 2002 Especificaciones generales para la construcción de caminos y puentes, Pág. I-23

	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS	ARI-SNGRE-PR-02
	Procedimiento para liquidación de obras, estudios y fiscalizaciones del Programa de Liquidación y Ejecución de Obras por Concluir de la Dirección de Servicios de Infraestructura y Desarrollo Guayas, ex Corpecuador	Página 6 de 17

## ABREVIATURAS

- CGAJ: Coordinación General de Asesoría Jurídica
- GPR: Gobierno por Resultados
- PLEOC: Programa de Liquidación y Ejecución de Obras por Concluir de la Dirección de Servicios de Infraestructura y Desarrollo Guayas, ex Corpecuador
- SNGRE: Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias

## LINEAMIENTOS GENERALES

1. El(a) Patrocinador Ejecutivo(a) del Proyecto deberá designar mediante Sistema de Gestión Documental a un(a) servidor(a) público(a) como **Líder del Proyecto** para cumplimiento obligatorio de las responsabilidades descritas en la Resolución Nro. SNGRE-059-2021, Políticas para la gestión de los proyectos de inversión del SNGRE y lo establecido en la Norma Técnica de Implementación y Operación de la Metodología y Herramienta Gobierno por Resultados.
2. El(a) Director(a) General del SNGRE o su Delegado(a) deberá designar a un(a) servidor(a) público(a) como Fiscalizador(a), Supervisor(a) o Administrador(a) del contrato para cumplimiento obligatorio de las disposiciones legales establecidas a la fecha de la suscripción del contrato y de las disposiciones emitidas en lo posterior; para lo cual podrá hacer uso de la *Plantilla No. 1 Designación de fiscalizador(a), supervisor(a) o administrador(a) del contrato*.
3. La priorización de la obra, estudio o fiscalización de PLEOC se deberá realizar bajo un análisis exhaustivo de los documentos que reposan en las distintas unidades del SNGRE, a través del **Comité Técnico PLEOC**, conformado por:
  - El(a) Subsecretario(a) de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos;
  - El(a) Coordinador(a) General Administrativo Financiero;
  - El(a) Coordinador(a) General de Asesoría Jurídica;
  - El(a) Coordinador(a) General de Planificación y Gestión Estratégica;
  - El(a) Líder del Proyecto.
4. Los Miembros del Comité Técnico PLEOC podrán delegar a un(a) servidor(a) público(a) de la Unidad que dirigen, para su representación en la revisión de archivos y priorización de obras, estudios y fiscalizaciones de PLEOC a ser liquidadas, cuya delegación se deberá realizar mediante Sistema de Gestión Documental, manteniendo en copia a todos los demás Miembros. Esta delegación no exime de responsabilidades a la autoridad representada, por lo que se insta a una comunicación permanente con su delegado(a).
5. Los Miembros del Comité Técnico PLEOC, una vez realizada la priorización del contrato a ser liquidado deberán remitir toda la documentación compilada al(a) Fiscalizador(a), Supervisor(a) o Administrador(a), formalmente designado(a) para el cumplimiento de sus obligaciones.
6. El(a) Fiscalizador(a), Supervisor(a) o Administrador(a) del contrato determinará la necesidad de realizar una o más inspecciones, así como ensayos, perforaciones, calcatas, entre otras pruebas que deberán ser financiadas por la contratista o la contratante

	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS	ARI-SNGRE-PR-02
	Procedimiento para liquidación de obras, estudios y fiscalizaciones del Programa de Liquidación y Ejecución de Obras por Concluir de la Dirección de Servicios de Infraestructura y Desarrollo Guayas, ex Corpecuador	Página 7 de 17

(SNGRE) para asegurar que los productos se reciben cumpliendo con las especificaciones técnicas contractuales, esto siempre que en el expediente no se encuentren registros de inspecciones y pruebas técnicas recientes, como parte de la compilación de información para la liquidación de la obra, estudio o fiscalización de PLEOC.

7. Toda comunicación emitida por el Fiscalizador(a), Supervisor(a) o Administrador(a) en relación al contrato que se encuentre administrando deberá realizarse mediante Sistema de Gestión Documental, manteniendo en copia al(a) Líder del Proyecto.
8. Para el seguimiento y monitoreo de los avances en la liquidación de obras, estudios o fiscalización de PLEOC, los actores involucrados harán uso obligatorio del **Plataforma web contratos PLEOC**, el mismo que será administrado por el(a) Líder del Proyecto.
9. El(a) Fiscalizador(a), Supervisor(a) o Administrador(a) del Contrato es el(a) único(a) servidor(a) público(a) autorizado para mantener comunicación con el(a) contratista de la obra, estudio o fiscalización a liquidarse, en el caso que la falta de documentación en los expedientes, lo demande.
10. Toda actualización requerida en el presente documento o en los formatos del mismo por el(a) Director(a) de Análisis de Riesgos, deberá ser autorizado(a) por el(a) Subsecretario de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos y comunicados al(a) Coordinador(a) General de Planificación y Gestión Estratégica para que a través del(a) Director(a) de Servicios, Procesos y Calidad se realice el registro y control correspondiente.
11. Todos los actores involucrados en la ejecución del presente procedimiento deberán observar las normativas vigentes aplicables.

## LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

1. El Comité Técnico PLEOC deberá revisar los expedientes de obras, estudios o fiscalizaciones de PLEOC que reposen en las distintas Unidades del SNGRE y determinará la priorización del(os) contrato(s) para su liquidación; esta información deberá ser comunicada mediante Sistema de Gestión Documental al(a) Líder del Proyecto para la respectiva gestión de delegación del Fiscalizador(a), Supervisor(a) o Administrador(a) del contrato(a).
2. El(a) Fiscalizador(a), Supervisor(a) o Administrador(a) del contrato(a) al contar con la designación del Director(a) General del SNGRE o su Delegado(a), para cumplimiento de dicho rol, procederá con la revisión de la documentación del contrato, adicional a la remitida por el Comité Técnico PLEOC, para lo cual hará uso del *Plantilla No. 2 Listado de documentos y consideraciones para liquidación de estudios*, *Plantilla No. 3 Listado de documentos y consideraciones para liquidación de fiscalizaciones*, *Plantilla No. 4 Listado de documentos y consideraciones para liquidación de obras*, según corresponda.
3. El(a) Fiscalizador(a), Supervisor(a) o Administrador(a) del contrato(a) al constatar que la documentación del contrato no se encuentra completa para su liquidación, deberá elaborar el informe de las novedades encontradas en la documentación, aplicando la *Plantilla No. 5 Informe de novedades*.

	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS	ARI-SNGRE-PR-02
	Procedimiento para liquidación de obras, estudios y fiscalizaciones del Programa de Liquidación y Ejecución de Obras por Concluir de la Dirección de Servicios de Infraestructura y Desarrollo Guayas, ex Corpecuador	Página 8 de 17

4. El(a) Fiscalizador(a), Supervisor(a) o Administrador(a) del contrato(a) al verificar que existe imposibilidad para completar la información del contrato y continuar con el trámite normal de liquidación deberá exponer la novedad, haciendo uso de la **Plantilla No. 6. Informe de imposibilidad para continuidad de trámite de liquidación** y posteriormente gestionará la solicitud de pronunciamiento jurídico.

5. El(a) Coordinador(a) General de Asesoría Jurídica deberá generar el respectivo pronunciamiento jurídico, ante las novedades encontradas por el(a) Fiscalizador(a), Supervisor(a) o Administrador(a) del contrato en el proceso de revisión de la documentación del contrato; y, de requerirse la recuperación de valores entregados por la entidad al contratista (anticipos no devengados) se deberá proceder con la gestión judicial, conforme aplique el caso.

6. El(a) Fiscalizador(a), Supervisor(a) o Administrador(a) del contrato(a) al verificar que la documentación del contrato se encuentra completa para su liquidación, deberá elaborar el informe de liquidación económica haciendo uso de la **Plantilla No. 7 Informe de liquidación económica**.

7. El(a) Fiscalizador(a), Supervisor(a) o Administrador(a) del contrato(a) al realizar la liquidación económica y no obtener un reajuste positivo deberá comunicar al(a) contratista, mediante Sistema de Gestión Documental, los valores pendientes de pago, si la respuesta es favorable se comunicará al(a) Director(a) Financiero(a) el pago realizado por el(a) contratista, caso contrario se deberá notificar al(a) Coordinador(a) General de Asesoría Jurídica los valores pendientes por cobrar para inicio del proceso judicial.

8. El(a) Coordinador(a) General de Asesoría Jurídica una vez recibida la notificación del incumplimiento de las obligaciones por parte del Contratista, iniciará el proceso judicial correspondiente; la sentencia de última instancia que dicte el órgano judicial, será notificada al Fiscalizador(a), Supervisor(a) o Administrador(a) del contrato o al(a) Líder del proyecto (en caso que el(a) Fiscalizador(a), Supervisor(a) o Administrador(a) no se encuentre en funciones) para que en base a dicha sentencia se realice la liquidación del contrato.

9. El(a) Líder del Proyecto será responsable de obtener la Certificación PAI y la Certificación de disponibilidad presupuestaria para la liquidación de obra, estudio o fiscalización de PLEOC a favor del(a) contratista, conforme lo establece el **Procedimiento Generación de certificación POA/PAI** y el **FIN-SNGRE-PR-04 Procedimiento para certificación de disponibilidad presupuestaria**.

10. El(a) Fiscalizador(a), Supervisor(a) o Administrador(a) del contrato(a) será responsable de mantener actualizado el estado del contrato de obra, estudio o fiscalización que administra, en la **Plataforma web contratos PLEOC**; y, el cierre en el sistema se dará únicamente cuando se registre la información del pago o cobro realizado.

	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS	ARI-SNGRE-PR-02
	Procedimiento para liquidación de obras, estudios y fiscalizaciones del Programa de Liquidación y Ejecución de Obras por Concluir de la Dirección de Servicios de Infraestructura y Desarrollo Guayas, ex Corpecuador	Página 9 de 17

## DETALLE DE ACTIVIDADES

N°	Responsable	Actividad	Descripción	Documento y/o Registro
1.	Comité Técnico PLEOC	Revisar expedientes y determinar priorización de contrato para liquidación	Revisa expedientes y determina priorización de contrato para liquidación. <i>Ver lineamiento específico No. 1.</i>	Expediente liquidación de obra, estudio o fiscalización
2.	Comité Técnico PLEOC	Comunicar priorización de contrato para liquidación	Comunica la priorización de contrato para liquidación. <i>Ver lineamiento específico No. 1.</i>	Memorando enviado mediante Sistema de Gestión Documental
3.	Líder del Proyecto	Solicitar designación de fiscalizador, supervisor o administrador del contrato	Solicita la designación de fiscalizador(a), supervisor(a) o administrador(a) del contrato. <i>Ver lineamiento general No. 1 y específico No. 1.</i>	Memorando enviado mediante Sistema de Gestión Documental
4.	Director(a) General del SNGRE o su Delegado	Designar fiscalizador, supervisor o administrador del contrato	Designa al fiscalizador(a), supervisor(a) y administrador(a) del contrato. <i>Ver lineamiento general No. 2 y específico No. 2.</i>	Memorando enviado mediante sistema de Gestión Documental;  Plantilla No. 1 Designación de fiscalizador(a), supervisor(a) o administrador(a) del contrato
5.	Fiscalizador(a), Supervisor(a) o Administrador(a) del contrato	Revisar documentación del contrato	Revisa la documentación del contrato. <i>Ver lineamiento general No. 5, 6 y específico No. 2.</i>	Plantilla No.2 Listado de documentos y consideraciones para liquidación de estudios;  Plantilla No.3 Listado de

	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS	ARI-SNGRE-PR-02
	Procedimiento para liquidación de obras, estudios y fiscalizaciones del Programa de Liquidación y Ejecución de Obras por Concluir de la Dirección de Servicios de Infraestructura y Desarrollo Guayas, ex Corpecuador	Página 10 de 17

N°	Responsable	Actividad	Descripción	Documento y/o Registro
				documentos y consideraciones para liquidación de fiscalizaciones;  <b>Plantilla No. 4</b> Listado de documentos y consideraciones para liquidación de obras
6.	Fiscalizador(a), Supervisor(a) o Administrador(a) del contrato	¿Documentación completa?	Si la documentación no se encuentra completa continúa en la actividad No. 6.1, caso contrario continúa en la actividad No. 6.2.	No aplica
6.1.	Fiscalizador(a), Supervisor(a) o Administrador(a) del contrato	Elaborar informe de novedades en documentación	Elabora informe de novedades encontradas en la documentación. <i>Ver lineamiento general No. 7 y específico No. 3.</i>	<b>Plantilla No. 5</b> Informe de novedades
6.1.1.	Fiscalizador(a), Supervisor(a) o Administrador(a) del contrato	¿Imposibilidad para completar información y continuar con trámite normal de liquidación?	Al no existir imposibilidad para completar la información continuar en la actividad No. 6.1.1.1, caso contrario continuar en la actividad No. 6.1.1.2.	No aplica
6.1.1.1.	Fiscalizador(a), Supervisor(a) o Administrador(a) del contrato	Gestionar documentación faltante en expediente	Gestiona la documentación faltante en el expediente. Continúa en la actividad No. 5. <i>Ver lineamiento general No. 7.</i>	Memorando enviado mediante Sistema de Gestión Documental;  Correo electrónico institucional

 <p>SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS</p>	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS	ARI-SNGRE-PR-02
	Procedimiento para liquidación de obras, estudios y fiscalizaciones del Programa de Liquidación y Ejecución de Obras por Concluir de la Dirección de Servicios de Infraestructura y Desarrollo Guayas, ex Corpecuador	Página 11 de 17

N°	Responsable	Actividad	Descripción	Documento y/o Registro
6.1.1.2.	Fiscalizador(a), Supervisor(a) o Administrador(a) del contrato	Elaborar informe de imposibilidad para continuidad del trámite de liquidación	Elabora el informe de imposibilidad para continuidad de trámite de liquidación. <i>Ver lineamiento general No. 7 y específico No. 4.</i>	Plantilla No. 6 Informe de imposibilidad para continuidad de trámite de liquidación
6.1.1.3.	Fiscalizador(a), Supervisor(a) o Administrador(a) del contrato	Gestionar solicitud de pronunciamiento jurídico	Gestiona la solicitud de pronunciamiento jurídico. <i>Ver lineamiento general No. 7 y específico No. 4.</i>	No aplica
6.1.1.4.	Coordinador(a) General de Asesoría Jurídica	Generar pronunciamiento jurídico	Genera pronunciamiento jurídico. <i>Ver lineamiento específico No. 5.</i>	Memorando enviado mediante Sistema de Gestión Documental; Pronunciamiento Jurídico
6.1.1.5.	Coordinador(a) General de Asesoría Jurídica	¿Se requiere recuperar valores entregados por la entidad (anticipos no devengados)?	Si no se requiere recuperar valores entregados por la entidad continúa en la actividad No. 6.1.1.5.1, caso contrario continuar en la actividad No. 7.1.1.1.	No aplica
6.1.1.5.1.	Coordinador(a) General de Asesoría Jurídica	Remitir pronunciamiento jurídico	Remite pronunciamiento jurídico para cumplimiento del fiscalizador(a), supervisor(a) o administrador(a) del contrato.	Memorando enviado mediante Sistema de Gestión Documental; Pronunciamiento Jurídico
6.1.1.6.	Fiscalizador(a), Supervisor(a) o Administrador(a) del contrato	Subproceso: Gestión de cumplimiento a recomendación en	Ejecuta las actividades establecidas en el Subproceso de Gestión de	No aplica

	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS	ARI-SNGRE-PR-02
	Procedimiento para liquidación de obras, estudios y fiscalizaciones del Programa de Liquidación y Ejecución de Obras por Concluir de la Dirección de Servicios de Infraestructura y Desarrollo Guayas, ex Corpecuador	Página 12 de 17

N°	Responsable	Actividad	Descripción	Documento y/o Registro
		pronunciamiento jurídico	cumplimiento a recomendación en pronunciamiento jurídico. Culmina el proceso. <i>Ver lineamiento general No. 7.</i>	
6.2.	Fiscalizador(a), Supervisor(a) o Administrador(a) del contrato	Realizar liquidación económica	Realiza la liquidación económica. <i>Ver lineamiento general No. 7 y específico No. 6.</i>	Plantilla No. 7 Informe de liquidación económica
7.	Fiscalizador(a), Supervisor(a) o Administrador(a) del contrato	¿Reajuste positivo?	Si el reajuste no es positivo continúa en la actividad No. 7.1, caso contrario continúa en la actividad No. 7.2.	No aplica
7.1.	Fiscalizador(a), Supervisor(a) o Administrador(a) del contrato	Comunicar valor pendiente de pago por parte del contratista	Comunica el valor pendiente de pago por parte del contratista. <i>Ver lineamiento general No. 7 y específico No. 7.</i>	Memorando enviado mediante Sistema de Gestión Documental
7.1.1.	Fiscalizador(a), Supervisor(a) o Administrador(a) del contrato	¿Respuesta favorable del contratista?	Si la respuesta no es favorable continua en la actividad No. 7.1.1.1, caso contrario continúa en la actividad No. 7.1.1.2.	No aplica
7.1.1.1.	Fiscalizador(a), Supervisor(a) o Administrador(a) del contrato	Notificar valores pendiente por cobrar para inicio de proceso judicial	Notifica los valores pendientes por cobrar para inicio del proceso judicial. <i>Ver lineamiento general No. 7 y específico No. 7.</i>	Memorando enviado mediante Sistema de Gestión Documental
7.1.1.1.1.	Coordinador(a) General de Asesoría Jurídica	Subproceso: Gestión judicial para cobro de	Ejecuta las actividades establecidas en el	No aplica

 <p>SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS</p>	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS	ARI-SNGRE-PR-02
	Procedimiento para liquidación de obras, estudios y fiscalizaciones del Programa de Liquidación y Ejecución de Obras por Concluir de la Dirección de Servicios de Infraestructura y Desarrollo Guayas, ex Corpecuador	Página 13 de 17

N°	Responsable	Actividad	Descripción	Documento y/o Registro
		liquidación en contratos de obras, estudios o fiscalización	Subproceso de Gestión judicial para cobro de liquidación en contratos de obras, estudios o fiscalización. <i>Ver lineamiento específico No. 8.</i>	
7.1.1.2.	Coordinador(a) General de Asesoría Jurídica	Comunicar cobro de liquidación en contratos de obras, estudios o fiscalización y solicitar liquidación contable	Se comunica el cobro de la liquidación en contratos de obra, estudio o fiscalización y se solicita la liquidación contable. Continúa en la actividad No. 7.1.1.3. <i>Ver lineamiento específico No. 8.</i>	Memorando enviado mediante Sistema de Gestión Documental
7.1.1.2.	Fiscalizador(a), Supervisor(a) o Administrador(a) del contrato	Comunicar el pago de valores pendientes realizado por el contratista	Comunica el pago de los valores pendientes realizado por el contratista. <i>Ver lineamiento general No. 7.</i>	Memorando enviado mediante sistema de Gestión Documental
7.1.1.3.	Director(a) Financiero(a)	Comunicar registro del cobro realizado/amortización de anticipo	Comunica el registro del cobro realizado/amortización de anticipo. Continúa en la actividad No. 16.	Memorando enviado mediante sistema de Gestión Documental
7.2.	Fiscalizador(a), Supervisor(a) o Administrador(a) del contrato	Comunicar contrato listo para pago	Comunica que el contrato está listo para el pago. <i>Ver lineamiento general No. 7.</i>	Memorando enviado mediante Sistema de Gestión Documental
8.	Líder del Proyecto	Subproceso: Generación de certificación POA/PAI	Ejecuta las actividades establecidas en el Subproceso de Generación de	Procedimiento para la generación de certificación POA/PAI

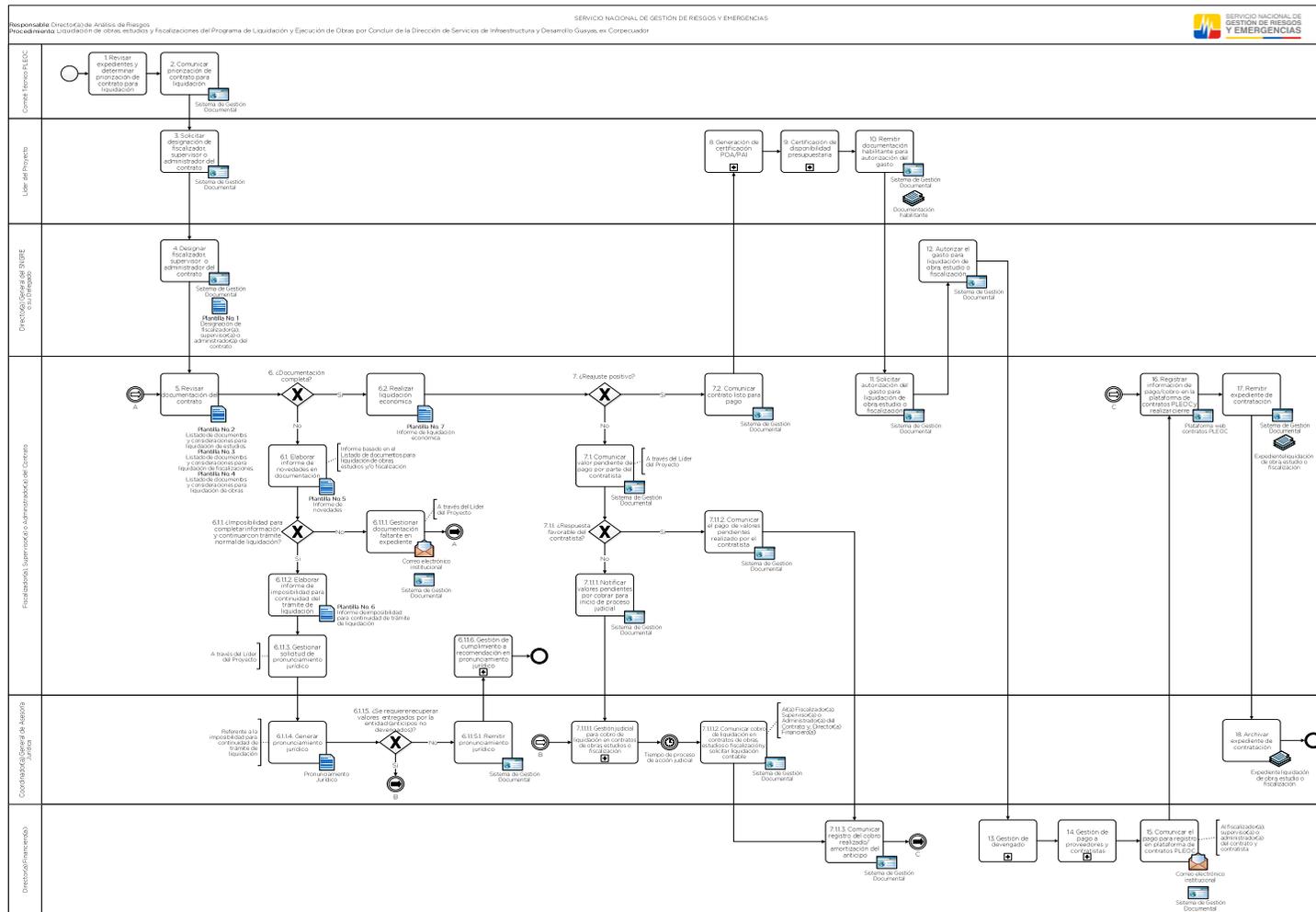
 <p>SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS</p>	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS	ARI-SNGRE-PR-02
	Procedimiento para liquidación de obras, estudios y fiscalizaciones del Programa de Liquidación y Ejecución de Obras por Concluir de la Dirección de Servicios de Infraestructura y Desarrollo Guayas, ex Corpecuador	Página 14 de 17

N°	Responsable	Actividad	Descripción	Documento y/o Registro
			certificación POA/PAI. <i>Ver lineamiento específico No. 9.</i>	
9.	Líder del Proyecto	Subproceso: Certificación de disponibilidad presupuestaria	Ejecuta las actividades establecidas en el Subproceso de Certificación de disponibilidad presupuestaria. <i>Ver lineamiento específico No. 9.</i>	FIN-SNGRE-PR-04 Procedimiento para la certificación de disponibilidad presupuestaria
10.	Líder del Proyecto	Remitir documentación habilitante para autorización del gasto	Remite documentación habilitante para autorización del gasto.	Memorando enviado mediante sistema de Gestión Documental;  Documentación habilitante
11.	Fiscalizador(a), Supervisor(a) o Administrador(a) del contrato	Solicitar autorización del gasto para liquidación de obra, estudio o fiscalización	Solicita autorización del gasto para la liquidación de obra, estudio o fiscalización. <i>Ver lineamiento general No. 7.</i>	Memorando enviado mediante Sistema de Gestión Documental
12.	Director(a) General del SNGRE o su Delegado	Autorizar el gasto para liquidación de obra, estudio o fiscalización	Autoriza el gasto para la liquidación de obra, estudio o fiscalización.	Sumilla inserta en Memorando recibido mediante Sistema de Gestión Documental
13.	Director(a) Financiero(a)	Subproceso: Gestión de devengado	Ejecutas las actividades establecidas en el Procedimiento para la gestión de devengados.	Procedimiento para la gestión de devengado
14.	Director(a) Financiero(a)	Subproceso: Gestión de pago a proveedores y contratistas	Ejecuta las actividades establecidas en el Procedimiento para la gestión de	FIN-SNGRE-PR-05 Procedimiento para la gestión de pago a proveedores y

	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS	ARI-SNGRE-PR-02
	Procedimiento para liquidación de obras, estudios y fiscalizaciones del Programa de Liquidación y Ejecución de Obras por Concluir de la Dirección de Servicios de Infraestructura y Desarrollo Guayas, ex Corpecuador	Página 15 de 17

N°	Responsable	Actividad	Descripción	Documento y/o Registro
			pago a proveedores y contratistas.	contratistas
15.	Director(a) Financiero(a)	Comunicar el pago para registro en plataforma de contratos PLEOC	Comunica el pago para el registro en la plataforma de contratos PLEOC al fiscalizador(a), supervisor(a) o administrador(a) del contrato.	Memorando enviado mediante Sistema de Gestión Documental; Correo electrónico institucional
16.	Fiscalizador(a), Supervisor(a) o Administrador(a) del contrato	Registrar información de pago/cobro en la plataforma de contratos PLEOC y realizar cierre	Registra la información de pago/cobro en la plataforma de contratos PLEOC y el cierre del mismo. <i>Ver lineamiento general No. 8 y específico No. 10.</i>	Plataforma web Contratos PLEOC
17.	Fiscalizador(a), Supervisor(a) o Administrador(a) del contrato	Remitir expediente de contratación	Remite expediente de contratación.	Memorando enviado mediante Sistema de Gestión Documental; Expediente liquidación de obra, estudio o fiscalización
18.	Coordinador(a) General de Asesoría Jurídica	Archivar expediente de contratación	Archiva expediente de contratación. Fin del proceso.	Expediente liquidación de obra, estudio o fiscalización

### DIAGRAMA DE FLUJO



	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS	ARI-SNGRE-PR-02
	Procedimiento para liquidación de obras, estudios y fiscalizaciones del Programa de Liquidación y Ejecución de Obras por Concluir de la Dirección de Servicios de Infraestructura y Desarrollo Guayas, ex Corpecuador	Página 17 de 17

## ANEXOS

---

### Plantillas

- Plantilla No. 1 Designación de fiscalizador(a), supervisor(a) o administrador(a) del contrato
- Plantilla No. 2 Listado de documentos y consideraciones para liquidación de estudios
- Plantilla No. 3 Listado de documentos y consideraciones para liquidación de fiscalizaciones
- Plantilla No. 4 Listado de documentos y consideraciones para liquidación de obras
- Plantilla No. 5 Informe de novedades
- Plantilla No. 6 Informe de imposibilidad para continuidad de trámite de liquidación
- Plantilla No. 7 Informe de liquidación económica

Memorando No. SNGRE-XXXX-202X-XXXX-M

Samborondón, XX de abril de XXXX

PARA: [Nombre y Apellido de analista de XXXX]

ASUNTO: Designación de **Fiscalizador(a), Supervisor(a) o Administrador(a) del Contrato** No. XXXXXXX, Proyecto: Programa de liquidación y ejecución de obras por concluir de la Dirección de Servicios de Infraestructura y Desarrollo Guayas, ex Corpecuador - PLEOC

De mi consideración:

La Disposición Transitoria Cuarta de la Ley de Seguridad Pública y del Estado dispuso la fusión por absorción de la Corporación ejecutiva para la reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno de El Niño – CORPECUADOR a la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos.

El Decreto Ejecutivo Nro. 208, del 07 de enero del 2010, emitido por el Presidente Constitucional de aquella época, decretó el *“Procedimiento de ejecución para la fusión por absorción de la Corporación Ejecutiva para la Reconstrucción de las Zonas Afectadas por el Fenómeno El Niño – CORPECUADOR a la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos”*, y que en su artículo 2 dispone: *“La Secretaría se sustituirá en todos los derechos y obligaciones constantes en convenios, contratos y otros instrumentos jurídicos, nacionales o internacionales, asumidos por CORPECUADOR.”*;

El segundo inciso de la Primera Disposición Transitoria del mencionado Decreto Ejecutivo Nro. 208, señaló: *“A partir de la expedición del presente Decreto, la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos es la máxima autoridad y único representante legal, judicial y extrajudicial de Corporación Ejecutiva para la Reconstrucción de las Zonas Afectadas por el Fenómeno El Niño – CORPECUADOR”*.

El XX de XXXX de XXXX se suscribió el contrato No. **CORPEC-DQ-XX-PR-XXX-XXX** entre la Compañía XXXXXXXX y CORPECUADOR, Delegación XXXXX, actual Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, cuyo objeto es: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

En razón de lo antes expuesto y en cumplimiento a lo señalado en la Resolución No. **SNGRE-XXX 2022**, en la que se faculta al(a) Subsecretario(a) General de Gestión de Riesgos ciertas atribuciones de la Máxima Autoridad en relación al proyecto *Programa de liquidación y ejecución de obras por concluir de la Dirección de Servicios de Infraestructura y Desarrollo Guayas, ex Corpecuador - PLEOC*, designo a usted como **Fiscalizador(a), Supervisor(a) o Administrador(a) del Contrato** referido, debiendo analizar minuciosamente la información y documentación disponible en la Institución para realizar la correcta liquidación y cierre del contrato.

Finalmente y debido a la complejidad de los contratos por cerrar en el Proyecto PLEOC y, ante la prioridad e importancia de esta actividad para el **Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias**, usted contará con el apoyo de todas las unidades técnicas, administrativas y jurídica, para el desempeño eficiente de sus actividades como **Fiscalizador(a), Supervisor(a) o Administrador(a) del Contrato**.

**PROYECTO** : Programa de liquidación y ejecución de obras por concluir de la Dirección de Servicios de Infraestructura y Desarrollo Guayas, ex Corpecuador - PLEOC  
**OBJETO** :  
**CONTRATO NO.** :  
**CONSULTOR** :  
**VALOR DEL CONTRATO** :

Marque con una (X) si cumple o no con la documentación o consideración enumerada.

No.	DOCUMENTACIÓN O CONSIDERACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Folder que contienen original y copias de documentos justificativos de trabajos de fiscalización realizados durante el periodo de ejecución de las obras			En el caso de no aplicar la documentación o consideración detallar en el campo de observaciones.
2	Estudios de factibilidad, evaluación y mitigación de impactos ambientales			
3	Acta de negociación			
4	Contrato de estudios			
5	Contrato complementario al contrato de estudios de ser el caso			
6	Lista de rubros, cantidades y precios; cronograma de trabajos			
7	Documentos del inicio a los estudios de ser el caso			
8	Informe de no objeción a la presentación de los planos y estudios			
9	La supervisión de estudios no tiene objeción a la presentación planos y estudios			
10	Entrega de estudios revisados y aprobados para gestionar la ejecución de la obra			
11	Solicitud de emisión de certificación presupuestaria			
12	Certificación Presupuestaria			
13	Acreditación de la existencia de recursos y disponibilidad de fondos.			
14	Convenio de pago			
15	Datos de la empresa, planilla normal de aportes y comprobante de pago - IESS			
16	Garantía de buen uso del anticipo y fiel cumplimiento del contrato			
17	Certificación Bancaria			
18	Copia de cédula y certificado de votación de Representante Legal			
19	Copia de nombramiento de Representante Legal			
20	Entrega de planilla de estudios por parte del consultor			
21	Certificación de trabajos realizados			
22	Acta de entrega recepción provisional de estudios y diseños			
23	Acta de entrega recepción definitiva de estudios y diseños			
24	Actualización de lista de rubros, cantidades y precios; cronograma de trabajos			
25	Planilla de convenio de pago			
26	Informe de supervisión sobre el seguimiento del contrato de Estudios			
27	Aprobación de planilla de convenio de pago			
28	Revisión y aprobación de planilla de convenio de pago de los estudios			

PROYECTO : Programa de liquidación y ejecución de obras por concluir de la Dirección de Servicios de Infraestructura y Desarrollo Guayas, ex Corpecuador - PLEOC

OBJETO :

CONTRATO NO. :

CONSULTOR :

VALOR DEL CONTRATO :

Marque con una (X) si cumple o no con la documentación o consideración enumerada.

No.	DOCUMENTACIÓN O CONSIDERACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
29	Reajustes definitivos planillas y anticipo			
30	Informe de supervisión sobre el seguimiento del contrato de Estudios			
31	Aprobación de reajustes y solicitud de autorización de trámite para su cancelación			
32	Revisión y aprobación de planilla de convenio de pago de los estudios			
33	Ratificación de aprobación de planilla de convenio de pago			
34	Solicitud realizar control previo de conformidad con ley y continuar autorización de pago			
35	Director Financiero dispone efectuar control previo, tramitar e informar			
36	Disco con informes definitivos de los estudios			
37	Autorización de pago de acuerdo a normativas e instructivos vigentes			
38	Copia de Registro Único de Contribuyente RUC			
39	Factura			
40	Consulta de Estado Tributario			
41	<b>Tesorero(a):</b> Garantía de Buen uso anticipo Contrato de estudios			
42	<b>Tesorero(a):</b> Garantía de fiel cumplimiento Contrato de estudios			
43	<b>Contador(a):</b> Liquidación Económica Contrato de estudios			

Elaborado por:

f.)

Nombre: [Supervisor(a) o Administrador(a) del Contrato]

Cargo:

Fecha:

PROYECTO : Programa de liquidación y ejecución de obras por concluir de la Dirección de Servicios de Infraestructura y Desarrollo  
: Guayas, ex Corpecuador - PLEOC

OBJETO :

CONTRATO NO. :

FISCALIZADOR :

VALOR DEL CONTRATO :

Marque con una (X) si cumple o no con la documentación o consideración enumerada.

No.	DOCUMENTACIÓN / CONSIDERACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Expediente: anillados, folder, carpetas manilas			En el caso de no aplicar la documentación o consideración detallar en el campo de observaciones.
2	Informe de fiscalización del periodo en que se realizaron los trabajos			
3	Planillas de ejecución de obra firmadas por la Cía. fiscalizadora.			
4	Comprobantes pago IESS, consolidado de planillas aportes			
5	Comprobantes de egreso de pagos realizados anteriormente			
6	Indice general de precios al consumidor INEC, para el caso de reajustes definitivos			
7	Planillas de reajustes definitivos			
8	Seguimiento tramite reajustes definitivos, aplicación oficio No. 022383, 18-05-2005			
9	Detalle de asistencia del personal de las fiscalización según libro de obra			
10	Detalle de participación efectiva del personal y equipo			
11	Contrato			
12	Contrato complementario al contrato, fuese el caso			
13	Acta de negociación con sus respectivos anexos			
14	Solicitud elaboración acta entrega recepción definitiva			
15	Requerimiento de documentos al contratista			
16	Convenio terminación mutuo acuerdo de ser el caso			
17	Reclamo Administrativo			
18	Informe Técnico			
19	Informe Jurídico de reclamo administrativo			
20	Solicitud de suscripción de convenio de pago			
21	Documentos referentes al cobro de planillas de obras			
22	Planilla de convenio de pago fiscalización			
23	Informe de fiscalización sobre el seguimiento del contrato			
24	Aprobación planilla convenio pago por parte del Supervisor/Administrador del contrato.			
25	Rubros de acta de negociación			
26	Informe técnico de procedencia convenio de pago de fiscalización			
27	Informe jurídico convenio de pago de fiscalización			
28	Solicitud de certificación presupuestaria			
29	Copia de Registro Único de Contribuyente RUC			
30	Cédula y certificado de votación de Representante Legal			
31	Nombramiento de Representante Legal			
32	Consulta de Estado Tributario			
33	Certificado de cumplimiento de obligaciones con el IESS			
34	Garantía de Buen uso anticipo Contrato de fiscalización			
35	Garantía de fiel cumplimiento Contrato de fiscalización			

PROYECTO : Programa de liquidación y ejecución de obras por concluir de la Dirección de Servicios de Infraestructura y Desarrollo  
OBJETO : Guayas, ex Corpecuador - PLEOC  
CONTRATO NO. :  
FISCALIZADOR :  
VALOR DEL CONTRATO :

Marque con una (X) si cumple o no con la documentación o consideración enumerada.

No.	DOCUMENTACIÓN / CONSIDERACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
36	Liquidación Económica Contrato de fiscalización			
37	Observaciones en la revisión del expediente			
38	Escritura publica			
39	Solicitud de disponer a la CAF realizar gestiones necesarias obtener recursos			
40	Observaciones en la revisión del expediente			
41	Solicitud de liquidación económica de la fiscalización			
42	Oficios / Informes con recomendaciones previas de la CGAF			
43	Recepción presunta definitiva de pleno de derecho a favor del fiscalizador			
44	Factura			
45	Actualización o emisión de la partida presupuestaria pertinente			
46	Convenio de pago trabajos adicionales al contrato de fiscalización			
47	Autorización de pago			
48	Verificación del saldo de anticipo por amortizar			
49	<b>Tesorero(a):</b> Garantía de Buen uso anticipo Contrato de fiscalización			
50	<b>Tesorero(a):</b> Garantía de fiel cumplimiento Contrato de fiscalización			
51	<b>Contador(a):</b> Liquidación Económica Contrato de fiscalización			

Elaborado por:

f.)

\_\_\_\_\_  
Nombre: [Supervisor(a) o Administrador(a) del Contrato]

Cargo:

Fecha:

**PROYECTO** : Programa de liquidación y ejecución de obras por concluir de la Dirección de Servicios de Infraestructura y Desarrollo  
 Guayas, ex Corpecuador - PLEOC  
**OBJETO** :  
**CONTRATO NO.** :  
**CONTRATISTA** :  
**VALOR DEL CONTRATO** :

Marque con una (X) si cumple o no con la documentación o consideración enumerada.

No.	DOCUMENTACIÓN / CONSIDERACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Folder que contiene documentos justificativos de trabajos realizados durante el periodo de ejecución de la obra			En el caso de no aplicar la documentación o consideración detallar en el campo de observaciones.
2	Libro de obra			
3	Anexos rubro - Cantidad por cobrar			
4	Contrato de Obra			
5	Contrato complementario al contrato de obra de ser el caso			
6	Planilla de liquidación			
7	Comprobante de pagos al IESS			
8	Ejecución de actividades adicionales a las contrato			
9	Orden de trabajo			
10	Legalización de acta de acuerdo por incremento de cantidades y orden de trabajo			
11	Presentación de la planilla unica de rubros extracontractuales			
12	Informe técnico para contrato			
13	Recepción provisional de obra			
14	Convenio de terminación de mutuo acuerdo			
15	Recepción definitiva de obra			
16	Pronunciamiento de área técnica respecto a requerimiento de contratista			
17	Informe técnico y económico presentado por el fiscalizador/administrador del contrato.			
18	Informe jurídico de terminación unilateral del contrato			
19	Oficio suscrito por la máxima autoridad o su delegado, de inicio del proceso de terminación unilateral del contrato			
20	Notificación al contratista con el inicio del proceso de terminación unilateral			
21	Justificativos y descargos presentados por el contratista en el proceso de terminación unilateral			
22	Informe técnico elaborado por el Fiscalizador/Administrador del contrato, relacionado con los descargos presentados por el contratista			
23	Resolución de terminación unilateral del contrato, suscrito por la máxima autoridad o su delegado			
24	Notificación al contratista con la resolución de terminación unilateral del contrato			
25	Rubros: movimiento tierra; transporte de base y sub base; colocación alcantarillas			
26	Incremento del rubro de limpieza de derrumbe			
27	Acta de reinicio de obra y convalidación de plazo			
28	Aprobación planilla convenio pago			

PROYECTO : Programa de liquidación y ejecución de obras por concluir de la Dirección de Servicios de Infraestructura y Desarrollo Guayas, ex Corpecuador - PLEOC

OBJETO :

CONTRATO NO. :

CONTRATISTA :

VALOR DEL CONTRATO :

Marque con una (X) si cumple o no con la documentación o consideración enumerada.

No.	DOCUMENTACIÓN / CONSIDERACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
29	Anexos rubro - Cantidad por cobrar			
30	Informe de fiscalización sobre el seguimiento del contrato de obra			
31	Aprobación planilla convenio pago			
32	Informes de rutas críticas actualizadas y movimientos de cartera			
33	Solicitud de ratificación o rectificación de informe técnico			
34	Pronunciamento o informes de control previo emitido con anterioridad			
35	Notificación al contratista de dejar sin efecto inicio de terminación unilateral			
36	Cerificación presupuestaria			
37	Instrumento legal para continuar el tramite -Convenio de pago			
38	Acta entrega recepción definitiva			
39	Factura			
40	Copia de cédula y certificado de votación de Representante Legal			
41	Nombramiento de Representante Legal			
42	Registro Único de Proveedores RUP			
43	Certificación Bancaria			
44	Registro Único de Contribuyente RUC			
45	Autorización de pago de acuerdo a normativas e instructivos vigentes			
46	Consulta de Estado Tributario			
47	<b>Tesorero(a):</b> Garantía de Buen uso anticipo Contrato			
48	<b>Tesorero(a):</b> Garantía de fiel cumplimiento Contrato			
49	<b>Contador(a):</b> Liquidación Económica Contrato			

Elaborado por:

f.)

Nombre: [Fiscalizador(a) o Administrador(a) del Contrato]

Cargo:

Fecha:

INFORME DE NOVEDADES DEL CONTRATO No. XXXXXXXX  
Programa de liquidación y ejecución de obras por concluir de la Dirección  
de Servicios de Infraestructura y Desarrollo Guayas, ex CORPECUADOR –  
PLEOC

Subsecretaría de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos /  
Subsecretaría de Reducción de Riesgos

---

**ANTECEDENTES**

(Detalle todos los antecedentes.)

**ANÁLISIS DE LOS HECHOS**

(Detalle todos los hechos encontrados en la documentación o proceso, incluido los recientes, que imposibiliten continuar con el trámite de liquidación del proceso; además, se deberá invocar o hacer referencia a la base legal en caso de ser necesario)

**CONCLUSIONES**

(Detalle todas las conclusiones.)

**RECOMENDACIONES**

(Detalle todas las recomendaciones.)

Particular que se informa para los fines pertinentes.

Atentamente,

Nombre del Fiscalizador/Supervisor/Administrador del contrato  
Cargo

INFORME DE IMPOSIBILIDAD PARA CONTINUIDAD DE TRÁMITE DE  
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. XXXXXXXX  
Programa de liquidación y ejecución de obras por concluir de la Dirección  
de Servicios de Infraestructura y Desarrollo Guayas, ex CORPECUADOR -  
PLEOC

Subsecretaría de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos /  
Subsecretaría de Reducción de Riesgos

---

**ANTECEDENTES**

(Detalle todos los antecedentes.)

**ANÁLISIS DE LOS HECHOS**

(Detalle todos los hechos encontrados en la documentación o proceso, incluido los recientes, que imposibiliten continuar con el trámite de liquidación del proceso; además, se deberá invocar o hacer referencia a la base legal en caso de ser necesario)

**CONCLUSIONES**

(Detalle todas las conclusiones.)

**RECOMENDACIONES**

(Detalle todas las recomendaciones.)

Particular que se informa para los fines pertinentes.

Atentamente,

Nombre del Fiscalizador/Supervisor/Administrador del contrato  
Cargo

INFORME DE LIQUIDACIÓN ECONÓMICA CONTRATO No. XXXXXXXX  
Programa de liquidación y ejecución de obras por concluir de la Dirección  
de Servicios de Infraestructura y Desarrollo Guayas, ex CORPECUADOR -  
PLEOC

Subsecretaría de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos /  
Subsecretaría de Reducción de Riesgos

---

**ANTECEDENTES**

(Detalle todos los antecedentes.)

**ANÁLISIS DE LOS HECHOS**

(Detalle todos los hechos encontrados en la documentación o proceso, incluido lo reciente, haciendo referencia a la base legal en caso de ser necesario)

**ANÁLISIS DE PLAZOS**

(Detalle el análisis de los plazos en caso de ser necesario)

**ANÁLISIS FINANCIERO**

(Detalle el análisis financiero en caso de ser necesario)

**LIQUIDACIÓN ECONÓMICA**

(Detalle los valores a liquidar en el contrato)

**CONCLUSIONES**

(Detalle todas las conclusiones.)

**RECOMENDACIONES**

(Detalle todas las recomendaciones.)

Particular que se informa para los fines pertinentes.

Atentamente,

Nombre del Fiscalizador/Supervisor/Administrador del contrato  
Cargo

Atentamente,

XXXXXXXXXXXXX

Subsecretario(a) General de Gestión de Riesgos

Copia:

Director General

Subsecretario General de Gestión de Riesgos

Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

Coordinadora General de Asesoría Jurídica

Coordinador General Administrativo Financiero

Director Financiero

**PROYECTO** : Programa de liquidación y ejecución de obras por concluir de la Dirección de Servicios de Infraestructura y Desarrollo Guayas, ex Corpecuador - PLEOC  
**OBJETO** :  
**CONTRATO NO.** :  
**CONSULTOR** :  
**VALOR DEL CONTRATO** :

Marque con una (X) si cumple o no con la documentación o consideración enumerada.

No.	DOCUMENTACIÓN O CONSIDERACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Folder que contienen original y copias de documentos justificativos de trabajos de fiscalización realizados durante el periodo de ejecución de las obras			En el caso de no aplicar la documentación o consideración detallar en el campo de observaciones.
2	Estudios de factibilidad, evaluación y mitigación de impactos ambientales			
3	Acta de negociación			
4	Contrato de estudios			
5	Contrato complementario al contrato de estudios de ser el caso			
6	Lista de rubros, cantidades y precios; cronograma de trabajos			
7	Documentos del inicio a los estudios de ser el caso			
8	Informe de no objeción a la presentación de los planos y estudios			
9	La supervisión de estudios no tiene objeción a la presentación planos y estudios			
10	Entrega de estudios revisados y aprobados para gestionar la ejecución de la obra			
11	Solicitud de emisión de certificación presupuestaria			
12	Certificación Presupuestaria			
13	Acreditación de la existencia de recursos y disponibilidad de fondos.			
14	Convenio de pago			
15	Datos de la empresa, planilla normal de aportes y comprobante de pago - IESS			
16	Garantía de buen uso del anticipo y fiel cumplimiento del contrato			
17	Certificación Bancaria			
18	Copia de cédula y certificado de votación de Representante Legal			
19	Copia de nombramiento de Representante Legal			
20	Entrega de planilla de estudios por parte del consultor			
21	Certificación de trabajos realizados			
22	Acta de entrega recepción provisional de estudios y diseños			
23	Acta de entrega recepción definitiva de estudios y diseños			
24	Actualización de lista de rubros, cantidades y precios; cronograma de trabajos			
25	Planilla de convenio de pago			
26	Informe de supervisión sobre el seguimiento del contrato de Estudios			
27	Aprobación de planilla de convenio de pago			
28	Revisión y aprobación de planilla de convenio de pago de los estudios			

**PROYECTO** : Programa de liquidación y ejecución de obras por concluir de la Dirección de Servicios de Infraestructura y Desarrollo Guayas, ex Corpecuador - PLEOC  
**OBJETO** :  
**CONTRATO NO.** :  
**CONSULTOR** :  
**VALOR DEL CONTRATO** :

Marque con una (X) si cumple o no con la documentación o consideración enumerada.

No.	DOCUMENTACIÓN O CONSIDERACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
29	Reajustes definitivos planillas y anticipo			
30	Informe de supervisión sobre el seguimiento del contrato de Estudios			
31	Aprobación de reajustes y solicitud de autorización de trámite para su cancelación			
32	Revisión y aprobación de planilla de convenio de pago de los estudios			
33	Ratificación de aprobación de planilla de convenio de pago			
34	Solicitud realizar control previo de conformidad con ley y continuar autorización de pago			
35	Director Financiero dispone efectuar control previo, tramitar e informar			
36	Disco con informes definitivos de los estudios			
37	Autorización de pago de acuerdo a normativas e instructivos vigentes			
38	Copia de Registro Único de Contribuyente RUC			
39	Factura			
40	Consulta de Estado Tributario			
41	<b>Tesorero(a):</b> Garantía de Buen uso anticipo Contrato de estudios			
42	<b>Tesorero(a):</b> Garantía de fiel cumplimiento Contrato de estudios			
43	<b>Contador(a):</b> Liquidación Económica Contrato de estudios			

Elaborado por:

f.)

Nombre: [Supervisor(a) o Administrador(a) del Contrato]

Cargo:

Fecha:

PROYECTO : Programa de liquidación y ejecución de obras por concluir de la Dirección de Servicios de Infraestructura y Desarrollo  
Guayas, ex Corpecuador - PLEOC  
OBJETO :  
CONTRATO NO. :  
FISCALIZADOR :  
VALOR DEL CONTRATO :

Marque con una (X) si cumple o no con la documentación o consideración enumerada.

No.	DOCUMENTACIÓN / CONSIDERACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Expediente: anillados, folder, carpetas manilas			En el caso de no aplicar la documentación o consideración detallar en el campo de observaciones.
2	Informe de fiscalización del periodo en que se realizaron los trabajos			
3	Planillas de ejecución de obra firmadas por la Cía. fiscalizadora.			
4	Comprobantes pago IESS, consolidado de planillas aportes			
5	Comprobantes de egreso de pagos realizados anteriormente			
6	Indice general de precios al consumidor INEC, para el caso de reajustes definitivos			
7	Planillas de reajustes definitivos			
8	Seguimiento tramite reajustes definitivos, aplicación oficio No. 022383, 18-05-2005			
9	Detalle de asistencia del personal de las fiscalización según libro de obra			
10	Detalle de participación efectiva del personal y equipo			
11	Contrato			
12	Contrato complementario al contrato, fuese el caso			
13	Acta de negociación con sus respectivos anexos			
14	Solicitud elaboración acta entrega recepción definitiva			
15	Requerimiento de documentos al contratista			
16	Convenio terminación mutuo acuerdo de ser el caso			
17	Reclamo Administrativo			
18	Informe Técnico			
19	Informe Jurídico de reclamo administrativo			
20	Solicitud de suscripción de convenio de pago			
21	Documentos referentes al cobro de planillas de obras			
22	Planilla de convenio de pago fiscalización			
23	Informe de fiscalización sobre el seguimiento del contrato			
24	Aprobación planilla convenio pago por parte del Supervisor/Administrador del contrato.			
25	Rubros de acta de negociación			
26	Informe técnico de procedencia convenio de pago de fiscalización			
27	Informe jurídico convenio de pago de fiscalización			
28	Solicitud de certificación presupuestaria			
29	Copia de Registro Único de Contribuyente RUC			
30	Cédula y certificado de votación de Representante Legal			
31	Nombramiento de Representante Legal			
32	Consulta de Estado Tributario			
33	Certificado de cumplimiento de obligaciones con el IESS			
34	Garantía de Buen uso anticipo Contrato de fiscalización			
35	Garantía de fiel cumplimiento Contrato de fiscalización			

**PROYECTO** : Programa de liquidación y ejecución de obras por concluir de la Dirección de Servicios de Infraestructura y Desarrollo  
 Guayas, ex Corpecuador - PLEOC  
**OBJETO** :  
**CONTRATO NO.** :  
**FISCALIZADOR** :  
**VALOR DEL CONTRATO** :

Marque con una (X) si cumple o no con la documentación o consideración enumerada.

No.	DOCUMENTACIÓN / CONSIDERACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
36	Liquidación Económica Contrato de fiscalización			
37	Observaciones en la revisión del expediente			
38	Escritura publica			
39	Solicitud de disponer a la CAF realizar gestiones necesarias obtener recursos			
40	Observaciones en la revisión del expediente			
41	Solicitud de liquidación económica de la fiscalización			
42	Oficios / Informes con recomendaciones previas de la CGAF			
43	Recepción presunta definitiva de pleno de derecho a favor del fiscalizador			
44	Factura			
45	Actualización o emisión de la partida presupuestaria pertinente			
46	Convenio de pago trabajos adicionales al contrato de fiscalización			
47	Autorización de pago			
48	Verificación del saldo de anticipo por amortizar			
49	<b>Tesorero(a):</b> Garantía de Buen uso anticipo Contrato de fiscalización			
50	<b>Tesorero(a):</b> Garantía de fiel cumplimiento Contrato de fiscalización			
51	<b>Contador(a):</b> Liquidación Económica Contrato de fiscalización			

Elaborado por:

f.)

\_\_\_\_\_  
**Nombre:** [Supervisor(a) o Administrador(a) del Contrato]

**Cargo:**

**Fecha:**

PROYECTO : Programa de liquidación y ejecución de obras por concluir de la Dirección de Servicios de Infraestructura y Desarrollo  
Guayas, ex Corpecuador - PLEOC

OBJETO :

CONTRATO NO. :

CONTRATISTA :

VALOR DEL CONTRATO :

Marque con una (X) si cumple o no con la documentación o consideración enumerada.

No.	DOCUMENTACIÓN / CONSIDERACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Folder que contiene documentos justificativos de trabajos realizados durante el periodo de ejecución de la obra			En el caso de no aplicar la documentación o consideración detallar en el campo de observaciones.
2	Libro de obra			
3	Anexos rubro - Cantidad por cobrar			
4	Contrato de Obra			
5	Contrato complementario al contrato de obra de ser el caso			
6	Planilla de liquidación			
7	Comprobante de pagos al IESS			
8	Ejecución de actividades adicionales a las contrato			
9	Orden de trabajo			
10	Legalización de acta de acuerdo por incremento de cantidades y orden de trabajo			
11	Presentación de la planilla unica de rubros extracontractuales			
12	Informe técnico para contrato			
13	Recepción provisional de obra			
14	Convenio de terminación de mutuo acuerdo			
15	Recepción definitiva de obra			
16	Pronunciamiento de área técnica respecto a requerimiento de contratista			
17	Informe técnico y económico presentado por el fiscalizador/administrador del contrato.			
18	Informe jurídico de terminación unilateral del contrato			
19	Oficio suscrito por la máxima autoridad o su delegado, de inicio del proceso de terminación unilateral del contrato			
20	Notificación al contratista con el inicio del proceso de terminación unilateral			
21	Justificativos y descargos presentados por el contratista en el proceso de terminación unilateral			
22	Informe técnico elaborado por el Fiscalizador/Administrador del contrato, relacionado con los descargos presentados por el contratista			
23	Resolución de terminación unilateral del contrato, suscrito por la máxima autoridad o su delegado			
24	Notificación al contratista con la resolución de terminación unilateral del contrato			
25	Rubros: movimiento tierra; transporte de base y sub base; colocación alcantarillas			
26	Incremento del rubro de limpieza de derrumbe			
27	Acta de reinicio de obra y convalidación de plazo			
28	Aprobación planilla convenio pago			

PROYECTO : Programa de liquidación y ejecución de obras por concluir de la Dirección de Servicios de Infraestructura y Desarrollo Guayas, ex Corpecuador - PLEOC  
 OBJETO :  
 CONTRATO NO. :  
 CONTRATISTA :  
 VALOR DEL CONTRATO :

Marque con una (X) si cumple o no con la documentación o consideración enumerada.

No.	DOCUMENTACIÓN / CONSIDERACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
29	Anexos rubro - Cantidad por cobrar			
30	Informe de fiscalización sobre el seguimiento del contrato de obra			
31	Aprobación planilla convenio pago			
32	Informes de rutas críticas actualizadas y movimientos de cartera			
33	Solicitud de ratificación o rectificación de informe técnico			
34	Pronunciamento o informes de control previo emitido con anterioridad			
35	Notificación al contratista de dejar sin efecto inicio de terminación unilateral			
36	Cerificación presupuestaria			
37	Instrumento legal para continuar el tramite -Convenio de pago			
38	Acta entrega recepción definitiva			
39	Factura			
40	Copia de cédula y certificado de votación de Representante Legal			
41	Nombramiento de Representante Legal			
42	Registro Único de Proveedores RUP			
43	Certificación Bancaria			
44	Registro Único de Contribuyente RUC			
45	Autorización de pago de acuerdo a normativas e instructivos vigentes			
46	Consulta de Estado Tributario			
47	<b>Tesorero(a):</b> Garantía de Buen uso anticipo Contrato			
48	<b>Tesorero(a):</b> Garantía de fiel cumplimiento Contrato			
49	<b>Contador(a):</b> Liquidación Económica Contrato			

Elaborado por:

f.)

Nombre: [Fiscalizador(a) o Administrador(a) del Contrato]

Cargo:

Fecha:

INFORME DE NOVEDADES DEL CONTRATO No. XXXXXXXX  
Programa de liquidación y ejecución de obras por concluir de la Dirección  
de Servicios de Infraestructura y Desarrollo Guayas, ex CORPECUADOR –  
PLEOC

Subsecretaría de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos /  
Subsecretaría de Reducción de Riesgos

---

**ANTECEDENTES**

(Detalle todos los antecedentes.)

**ANÁLISIS DE LOS HECHOS**

(Detalle todos los hechos encontrados en la documentación o proceso, incluido los recientes, que imposibiliten continuar con el trámite de liquidación del proceso; además, se deberá invocar o hacer referencia a la base legal en caso de ser necesario)

**CONCLUSIONES**

(Detalle todas las conclusiones.)

**RECOMENDACIONES**

(Detalle todas las recomendaciones.)

Particular que se informa para los fines pertinentes.

Atentamente,

Nombre del Fiscalizador/Supervisor/Administrador del contrato  
Cargo

INFORME DE IMPOSIBILIDAD PARA CONTINUIDAD DE TRÁMITE DE  
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. XXXXXXXX  
Programa de liquidación y ejecución de obras por concluir de la Dirección  
de Servicios de Infraestructura y Desarrollo Guayas, ex CORPECUADOR -  
PLEOC

Subsecretaría de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos /  
Subsecretaría de Reducción de Riesgos

---

**ANTECEDENTES**

(Detalle todos los antecedentes.)

**ANÁLISIS DE LOS HECHOS**

(Detalle todos los hechos encontrados en la documentación o proceso, incluido los recientes, que imposibiliten continuar con el trámite de liquidación del proceso; además, se deberá invocar o hacer referencia a la base legal en caso de ser necesario)

**CONCLUSIONES**

(Detalle todas las conclusiones.)

**RECOMENDACIONES**

(Detalle todas las recomendaciones.)

Particular que se informa para los fines pertinentes.

Atentamente,

Nombre del Fiscalizador/Supervisor/Administrador del contrato  
Cargo

INFORME DE LIQUIDACIÓN ECONÓMICA CONTRATO No. XXXXXXXX  
Programa de liquidación y ejecución de obras por concluir de la Dirección  
de Servicios de Infraestructura y Desarrollo Guayas, ex CORPECUADOR -  
PLEOC

Subsecretaría de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos /  
Subsecretaría de Reducción de Riesgos

---

**ANTECEDENTES**

(Detalle todos los antecedentes.)

**ANÁLISIS DE LOS HECHOS**

(Detalle todos los hechos encontrados en la documentación o proceso, incluido lo reciente, haciendo referencia a la base legal en caso de ser necesario)

**ANÁLISIS DE PLAZOS**

(Detalle el análisis de los plazos en caso de ser necesario)

**ANÁLISIS FINANCIERO**

(Detalle el análisis financiero en caso de ser necesario)

**LIQUIDACIÓN ECONÓMICA**

(Detalle los valores a liquidar en el contrato)

**CONCLUSIONES**

(Detalle todas las conclusiones.)

**RECOMENDACIONES**

(Detalle todas las recomendaciones.)

Particular que se informa para los fines pertinentes.

Atentamente,

Nombre del Fiscalizador/Supervisor/Administrador del contrato  
Cargo